



En Alcalá la Real a 02 de FEBRERO de 2026.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

REUNIDOS

De una parte, D. Juan de Dios Serrano Sanchez, mayor de edad, en nombre y representación de la Unión de empresarios de Alcalá la Real en adelante DEALCALA.

De una parte, MARIA DEL MAR LOPEZ GUERRERO mayor de edad, en nombre y representación de MARLOGUE TOCADOS

Ambas partes, de mutuo acuerdo, formalizan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, que se compone de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto de convenio de colaboración.

El presente convenio tiene como objeto la colaboración entre ambas partes, de manera que MARLOGUE TOCADOS, ofrece a los socios de DEALCALA un servicio exclusivo de decoración para los comercios adheridos a la asociación.

Hay espacios que se miran y hay espacios que se sienten. Un escaparate no es solo una ventana es una invitación es la primera emoción que se recibe quien pasa por delante de tu negocio al igual que es un Stand no es solo un lugar en una feria es una oportunidad para contar quién eres sin necesidad de decir una palabra, asimismo un evento no es solo una celebración es un momento que quedará en la memoria de las personas que lo viven. En MARLOGUE creemos que cada espacio tiene una historia que contar y nosotros la convertimos en una experiencia visual, capaz de emocionar, sorprender y conectar con quienes la descubren

Creamos decoraciones únicas cuidando cada detalle para que la esencia de tu marca se respete en cada rincón

Cada proyecto es personalizado adaptado a la imagen de tu negocio o al estilo de tu evento, cuidando cada detalle para conseguir un resultado visual, atractivo, elegante y memorable

Por eso ofrecemos servicios de

Decoración de escaparates para Navidad, rebajas, cambios de temporada y campañas promocionales.

- ♦ Diseño y montaje de stands para ferias y eventos comerciales.

- ◆ Decoración para inauguraciones, aniversarios y presentaciones de negocio.
- ◆ Ambientación de espacios para bodas, bautizos, comuniones, cumpleaños y todo tipo de celebraciones.

Aquello que nos hace sentir es lo que se recuerda haz que tu espacio hable de ti o por ti haz que deje huella

Diseños exclusivos adaptados a tus presupuestos

Un escaparate bien diseñado no solo decora: comunica, atrae y vende.

En MARLOGUE creamos espacios únicos que captan la atención y dejan huella.

MARLOGUE...creando emociones a través de los espacios

Segunda. Difusión.

MARLOGUE TOCADOS, informará a los beneficiarios de presente convenio, según proceda mediante las siguientes acciones:

- 1.- Difusión activa del convenio en sus redes sociales
- 2.- Atención personalizada y entrega de folletos informativos para empresas, pymes y autónomos, realizando las gestiones de asesoramiento e información de una amplia gama de productos que garantizan la seguridad de la actividad empresarial y la protección de los bienes de los asociados.
- 3.- Realización de los presupuestos a medida, con la emisión y la entrega de los mismos y de las pólizas suscritas.
- 5.- Colocación de cartelería informativa (si la hubiere) en los lugares que MARLOGUE TOCADOS habilite.
- 6.-Otras cuantas acciones que MARLOGUE TOCADOS considere adecuadas para la correcta difusión del convenio.

Por su lado DEALCALA, se compromete a la difusión activa de este convenio a los beneficiarios y socios de la misma mediante las siguientes acciones:

- 1- Difusión verbal del convenio a todos los asociados.
- 2- Difusión digital del convenio mediante su publicación en redes sociales (MARLOGUE TOCADOS le proporcionará, si lo necesita, las imágenes para tales publicaciones)
- 3- Colaboración en la difusión de la información que MARLOGUE TOCADOS. publique en sus redes sociales y que sean referentes a este convenio.

4- Difusión por carta, newsletter, mails, etc.

Tercera- Duración del Convenio.

La duración del presente convenio será de un año a partir de la fecha de su firma, prorrogándose anualmente de forma tácita, salvo que sea denunciado por alguna de las partes.

Cuarta- Rescisión del convenio.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio por alguna de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del convenio.

Habiendo leído el presente las partes por sí mismas y hallándose conformes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.



Dña. Juan de Dios Serrano Sanchez

Dña. MARIA DEL MAR LOPEZ GUERRERO